

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ALCALDIA

DECRETO N°: 2079,

EN CONCON, 01 SEP 2016

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N° 250, Artículo 53, Letra a) "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM".
- C. Solicitud de Pedido N° 759 de fecha 12 de Agosto de 2016, correspondiente a Oficina de Deportes, DIDECO. Con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe de contabilidad.
- D. Especificaciones técnicas adjuntas.
- E. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016, Gestión Oficina Comunal de Deportes, donde se encuentra contemplada actividad Noche del Deportista
- F. Cotizaciones efectuada a los Proveedores:
 - OSCAR ARNOLDO VEGA MORA (VIDRIOS VEGA), RUT 6.170.835-9, por un monto total: **\$39.000.- IVA incluido.**
 - HERNESTO GODOY GALDAMES (CENTRO MARCO), RUT 10.986.581-8, por un monto total de **\$48.000.- IVA incluido.**
 - COMERCIALIZADORA DE ELEMENTOS DE DECORACIÓN ALDUNATE Y VALDES LTDA, RUT 77.054.460-2, por un monto total de **\$71.400.- IVA incluido.**

DECRETO:

1. **ADQUIÉRASE**, por medio de Trato Directo al Proveedor **OSCAR ARNOLDO VEGA MORA, RUT 6.170.835-9**, por un monto total: **\$39.000.- IVA incluido**, para actividad "Noche del Deportista" a realizarse el 31 de agosto de 2016.

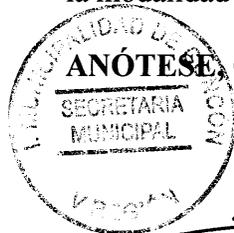
- 10 enmarcados a tope, tamaño carta con moldura caramelo
-

2. **APRUÉBESE**, las especificaciones técnicas adjuntas.

3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto para ser adquiridos bajo la modalidad de trato directo e información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OSG/MLEG/ATO/snr
Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. Dideco
- 3. Adquisiciones



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE